

ISSN 1578-7486

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS (RELat)

Vigésimo cuarto año, número 24, 2024.

Publicación anual de la Sociedad de Estudios Latinos. ISSN: 1578-7486. e-ISSN: 2255-5056. Fundada en 2001.

La REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS está destinada a recoger aportaciones científicas estrictamente originales en cualquier ámbito de la Filología Latina y de las disciplinas relacionadas con ella. Consta de tres secciones: Artículos científicos, Informes sobre Innovación Docente y nuevas tecnologías, y Reseñas.

Todos los contenidos de la revista están disponibles y son de libre acceso en la página web de la RELat <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>.

La política editorial de RELat está disponible en <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>

Edición: Sociedad de Estudios Latinos

CONSEJO EDITORIAL

Director: Antonio Moreno Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Secretario: Luis Unceta Gómez (Universidad Autónoma de Madrid)

Vocales: Manuel Ayuso García (IES San Isidro, Madrid); Álvaro Cancela Cilleruelo (Universidad Complutense de Madrid); Alejandra Guzmán Almagro (Universitat de Barcelona); Ana Isabel Martín Ferreira (Universidad de Valladolid); David Paniagua Aguilar (Universidad de Salamanca); Sandra Inés Ramos Maldonado (Universidad de Cádiz); Cristina Tur Altarriba (Universidad de Salamanca); Irene Villarroel Fernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Michael von Albrecht (Universität Heidelberg); Trinidad Arcos Pereira (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); M.^a Felisa Del Barrio Vega (Universidad Complutense de Madrid); Eva Cantarella (Università di Milano); César Chaparro Gómez (Universidad de Extremadura); Carmen Codoñer Merino (Universidad de Salamanca); Jenaro Costas Rodríguez (Universidad Nacional de Educación a Distancia); Florence Dupont (Université Paris VII); Benjamín García Hernández (Universidad Autónoma de Madrid); Juan Gil Fernández (Real Academia Española); Tomás González Rolán (Universidad Complutense de Madrid); Jose Javier Iso Echegoyen (Universidad de Zaragoza); Jose Eduardo López Pereira (Universidade da Coruña); José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz); José Martínez Gázquez (Universitat Autònoma de Barcelona); Marc Mayer Olivé (Universitat de Barcelona); Enrique Montero Cartelle (Universidad de Valladolid); José Luis Moralejo Álvarez (Universidad de Alcalá); Ana Moure Casas (Universidad Complutense de Madrid); Colette Nativel (Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne); Cristina Pimentel (Universidade de Lisboa); Pere Quetglas Nicolau (Universitat de Barcelona); Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (Universidad de Córdoba); Alba Romano (Universidad de Buenos Aires); Eustaquio Sánchez Salor (Universidad de Extremadura); Aurelia Vargas Valencia (Universidad Nacional Autónoma de México); Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense de Madrid); Maria Wyke (University College, London)

Composición, diseño y programación: Juan Manuel Macías

Presentación de originales y procedimiento de evaluación y selección: Los originales remitidos para su publicación se atenderán a las pautas que se detallan en las *Directrices de presentación y evaluación de originales* y se ajustarán a las *Normas de edición* de la RELat. Serán objeto de dos informes técnicos de evaluación confidenciales realizados por expertos externos como requisito para su admisión, en su caso, por parte del Consejo Editorial.

Envío de originales y comunicaciones con la Redacción de la Revista: Los originales se presentarán en su versión definitiva de acuerdo con las *Normas de edición* y se remitirán a la Redacción de la Revista por correo electrónico en un archivo adjunto a la siguiente dirección: revista.relat@relat.org.

Las consultas sobre la revista se dirigirán al Consejo Editorial mediante un mensaje electrónico a esta dirección:

revista.relat@selat.org

La RELat ha renovado el Sello de Calidad y científica de las revistas científicas españolas (2024) convocado por la FECYT.



RELat se encuentra registrada en los siguientes índices especializados y bases de datos: JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); Emerging Sources Citation Index (Clarivate); ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities, Norwegian Directorate for Higher Education and Skills); Linguistic Bibliography (Brill); MLA Database (Modern Language Association); L'Année Philologique (Brepols); IMB (International Medieval Bibliography, Brepols); Ulrich's International Periodicals Directory (ProQuest); Regesta Imperii (Akademie der Wissenschaften und der Literatur, Mainz); AWOL – The Ancient World OnLine (Charles E. Jones, Penn State University); Latindex (Universidad Nacional Autónoma de México); FECYT (Ministerio de Ciencia e Innovación); CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas); DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC); MIAR (Modelo de Identificación y Evaluación de Revistas, UB); Dialnet (Universidad de la Rioja); Dulcinea (Universitat de Barcelona – CSIC); Interclassica (Universidad de Murcia); ÍNDICES – CSIC (antes, Sumarios ISOC - Lengua y Literatura; CSIC); CARHUS plus (Generalitat de Catalunya); CCUC (Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya).

Índice

Artículos

- Jesús LUQUE MORENO, Horacio *in uerbis coniunctis*: Odas y Epodos 11–43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, La evolución polisémica de *gausa-pātus* ‘provisto de fino pelo’ del latín al romance 45–61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER y Catalina MONSERRAT ROIG, Tradición doble y edición en la documentación latina alto-medieval 63–86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Las preposiciones latinas en el *De orthographia* de Parisio de Altedo: Estudio comparativo 87–110
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, la tradición del epitalamio y Urania cristianizada 113–130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi* 131–151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sánchez de las Brozas, crítico textual de la *Eneida* 153–177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179–201

Reseñas

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205–209
- Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), *Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum* (Álvaro Cancela Cilleruelo) 211–220

Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, <i>‘Ex auditu, ex signis’. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

Contents

Articles

- Jesús LUQUE MORENO, Horace *in uerbis coniunctis*: Odes and Epodes 11–43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, The Polysemic Development from Latin to Romance of *gausapātus* ‘covered with a fine hair’ 45–61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER and Catalina MONSERRAT ROIG, Double Tradition and Edition in Early Mediaeval Latin Documentation 63–86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Latin Prepositions in *De orthographia* de Parisio de Altedo: A Comparative Study 87–110
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, the epithalamium tradition and christianized Urania 113–130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, An insufficiently identified passage at Vives’ philosophic-rhetorical treatise entitled *De ratione dicendi* 131–151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sanctius Brocensis, Textual Critic of the *Aeneid* . 153–177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179–201

Book Reviews

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205–209

Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), <i>Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum</i> (Álvaro Cancela Cilleruelo)	211–220
Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, <i>‘Ex auditu, ex signis’. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), *Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum*, Turnhout, Brepols, 2022 (*Corpus Christianorum. Series Latina*, vol. 116A), 197* + 524 pp. ISBN: 978-2-503-60167-0.

En la literatura visigótica, uno de los *opera maiora* todavía carentes de edición crítica era, sin duda, las *Sententiae* de Tajón de Zaragoza, al que tampoco se había dedicado el merecido estudio monográfico que en los últimos años había reclamado la crítica (Martín-Iglesias, J. C. [2010]: *Sources latines de l'Espagne tardo-antique et médiévale, v^e–xiv^e siècles. Répertoire bibliographique*, con la colaboración de Cardelle de Hartmann, C. y Elfassi, J., París, CNRS, p. 266; Id. [2011], «Tajón de Zaragoza», en Codoñer, C. [coord.], *La Hispania visigótica y mozárabe dos épocas en su literatura*, Salamanca: Universidad de Salamanca, p. 196). Por fortuna para nuestra comprensión de la obra de este obispo hispano, en los años 2022–2023 la perspectiva ha cambiado radicalmente: por una parte, en 2023 J. Varela ha publicado una excelente edición con introducción de los extractos conservados de un comentario exegético tajoniano basado en Gregorio Magno, junto con obras dudosas, quizá fruto de la escuela de Tajón (Varela Rodríguez, J. [2023]: *Taionis Caesaraugustani Ep. Excerpta sancti Gregorii quae supersunt. Opera dubia. Edición crítica, traducción y estudio*, Florencia: SISMELE-Edizioni del Galluzzo); por otro lado, en 2022 J. Aguilar ha publicado la magnífica edición crítica que reseñamos de las *Sententiae* tajonianas, acompañada de un amplio estudio introductorio.

Desde el punto de vista estrictamente filológico, esta edición de las *Sententiae* viene a colmar un vacío que era insoslayable por dos motivos. Pese a la importancia de la obra tajoniana en la recepción peninsular de las obras de Gregorio Magno —junto con otras fuentes menores, las *Sententiae* son una reelaboración, extractada y abreviada, de los *Moralia* gregorianos—, la única edición disponible de las *Sententiae* remontaba al siglo XVIII (Risco, M. [1776]: *España Sagrada*, vol. 31, Madrid, Antonio de Sancha); sin embargo, el texto del agustino español se limita a transcribir el texto de un único manuscrito emilianense (Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 44), cuyo texto, mútilo, fue suplido por complementos publicados por Z. García Villada y A. E. Anspach en 1914 y 1930, respectivamente. La edición publicada por Risco —que incluía, además, correcciones conjeturales que en realidad deturpaban su texto— fue reproducida por Migne en la *Patrologia Latina*, manteniéndose así, a falta de edición moderna, en el texto de referencia de la obra (Migne, J.-P. [1850]: *Patrologiae Latinae cursus completus*, vol. 80, París, *apud editorem*, cols. 727–990). Junto con esta carencia, un descubrimiento reciente reclamaba

un análisis detenido de toda la tradición y, a la vez, implicaba un proceso de edición particularmente complejo: en un estudio del año 2015 sobre el *Hypomnesticon* (Grondeux, A. [2015]: «Note sur la présence de l'*Hypomnesticon* pseudo-augustinien dans le *Liber glossarum*», *Dossiers d'HEL*, 8: *L'activité lexicographique dans le haut Moyen Âge latin. Rencontre autour du Liber Glossarum (suite)*, pp. 59–78; cf. especialmente pp. 60–61), Anne Grondeux advirtió que los códices de las *Sententiae* de Tajón no transmitían una única forma textual, como hasta ahora se creía, sino dos versiones distintas, cuya paternidad tajo-niana y relaciones mutuas eran plenamente desconocidas; solo una de estas recensiones de las *Sententiae* —la versión que Aguilar denomina recensión larga— contenía, por ejemplo, el texto tomado del *Hypomnesticon* que había dado pie a la investigación de Grondeux.

El imponente volumen de más de 700 páginas de J. Aguilar colma espléndidamente ambas lagunas. La amplísima introducción se inicia con una presentación del autor y de su obra, incluyendo un estudio de fuentes de las *Sententiae* y un primer acercamiento a la tradición indirecta de la obra (7*–37*). El segundo capítulo es una descripción pormenorizada de la tradición manuscrita, clasificada en códices completos, fragmentarios, descartados y perdidos (38*–95*). La discusión estemática ocupa el tercer capítulo, dividido entre una primera sección de análisis de la problemática de la doble redacción, una segunda dedicada a la recensión breve y una tercera dedicada a la recensión larga, seguida del *stemma codicum* completo de ambas versiones (96*–169*). El cuarto capítulo analiza las ediciones anteriores, en las que convenientemente se distingue entre las ediciones de la obra en sí y las de dos paratextos —una carta de Tajón y un epigrama prefatorio— que aparecen en la tradición manuscrita y han tenido historia propia (170*–173*). Los criterios filológicos de la edición —constitución del texto, aparatos, títulos, capitulación y grafías— aparecen en un quinto capítulo (174*–179*), seguido de la bibliografía (181*–197*). La edición de la obra, precedida de la edición de la citada epístola y del epigrama, ocupa las páginas 1–467. Dos pasajes que plantean problemas particulares (están presentes en la redacción breve, pero no en la larga) aparecen editados en apéndice (469–474), seguidos de índices de fuentes bíblicas y literarias (475–520).

Tanto en el estudio introductorio como en la edición crítica hay varios aspectos particularmente valiosos. Por el potencial investigador que contiene, es sustancial la aportación de Aguilar al conocimiento de la tradición indirecta de la obra, que incluye una influencia en la *Diadema monachorum* de Esmaragdo —que precisa con urgencia de edición crítica, por su importancia en la vida monástica carolingia— y un florilegio ascético anónimo conservado en

codex unicus (Reims 443), que habría de ser editado igualmente. Son excelentes las descripciones codicológicas, que permiten concebir cada códice no solo como un mero portador de variantes, sino como un elemento históricamente significativo; son particularmente atinadas la reconstrucción de la historia de cada ejemplar en la medida de lo posible y las observaciones paleográficas: es infrecuente hallar notas tan precisas en descripciones de una edición, en la que se identifica convincentemente la mano del erudito Nicolas Lefèvre (1544–1612) en una nota del Par. lat. 2306 (p. 45*).

Por lo que se refiere al *stemma*, la jerarquización en el mejor rigor de la estemática lachmanniano-maasiana es un trabajo ejemplar. En él se aborda de forma particularmente convincente el problema de la doble redacción y sus aspectos clave: Aguilar demuestra de forma contundente a) que la obra se transmite esencialmente en dos versiones, una breve y otra larga; b) que cada una de las versiones desciende de un arquetipo corrupto, identificado por errores bien identificados; c) que ambas deben ser auténticas, lo que acertadamente se conecta con la falta de errores conjuntivos comunes a los arquetipos de cada recensión; d) que la recensión breve es una forma anterior a la larga, y no viceversa, tal como demuestran dos evidencias de fuentes y estructura: las secciones presentes en la recensión larga y ausentes de la breve tienen fuentes no gregorianas, distintas a las partes comunes, y aparecen al final de los capítulos breves; ello conduce a asumir que se trata de adiciones hechas al texto de la versión breve, cuando Tajón pudo manejar otras fuentes —como el citado *Hypomnesticon*— y ampliar la primera redacción de muchos de sus capítulos, añadiendo más texto al término de cada uno de ellos. El problema nos parece acertadamente planteado, y habida cuenta de que esta clase de situaciones abocan a soluciones de grados de probabilidad, más que de certezas absolutas, la conclusión resulta del todo congruente, porque la hipótesis contraria resulta inverosímil: si la breve fuera una reducción de la larga, el abreviador habría tenido que identificar exactamente las porciones de texto derivadas de fuentes no gregorianas en el final de los capítulos que concretamente las transmiten. En la resolución de un problema como este es patente la importancia de que un problema con consecuencias ecdóticas, como este, se haya abordado en el marco de un estudio global de la obra, que haya tomado en consideración particular las fuentes de la obra. Por lo que se refiere al *stemma codicum*, los dos aspectos más oscuros son la posición estemática de los códices *M* y *F*, pero las soluciones adoptadas son las más verosímiles. *M* parece derivar de una «protorecensión breve»: representa una versión primitiva de la recensión breve, anterior a la redacción breve definitiva, cuya tradición manuscrita deriva de un hiparquetipo Ψ del que *M* es, por tanto,

gemelo. El conocimiento del *usus* gregoriano permite a Aguilar ofrecer un convincente análisis de las interpolaciones de *M* procedentes de Gregorio, que a pesar de la fuente implicada y de la privilegiada posición estemática de *M*, no parecen tajonianas (pp. 121*–122*): quizá sean obra de un refector quizá carolingio. Por su parte, pese a lo tardío de su copia (1495), *F* representa una tercera rama de la recensión larga, que directa o indirectamente ha contaminado. Por último, en el aspecto estemático es particularmente meritoria la conexión entre ramificaciones y fenómenos estemáticos, por un lado, y aspectos históricos, codicológicos o paleográficos, por otro, en cada copia (cf. p. 134* sobre el carácter *descriptus* de *O* y la ubicación en Echternach; cf. pp. 86* y 147*–150* y ss. sobre la circulación basiliense).

La edición es clara y sus principios editoriales están muy bien justificados: el texto editado es la *recensio longa*; bajo su texto consta un aparato de fuentes bíblicas, un aparato de fuentes literarias, un aparato crítico correspondiente a las variantes de la versión larga y, debajo de él, un segundo aparato crítico, que contiene las variantes de la tradición manuscrita de la versión breve; cada uno de los aparatos está precedido, en cada página, de *RL* y *RB*. Desde el punto de vista editorial, la distinción de aparatos es particularmente acertada, porque salvo casos excepcionales, como *F*, la transmisión de ambas versiones ha discurrido por vías independientes y permite un tratamiento individualizado de cada problema ecdótico. Cuando un pasaje de la recensión larga está ausente de la breve, hubiera sido incoherente indicarlo como una omisión, esto es, mediante *om.*, porque el término implica *per se* a) que se trata de un error; y b) que el texto en cuestión está ausente por haber desaparecido; por el contrario, en este caso se trata de texto ausente de la recensión breve porque fue añadido después. La editora acierta empleando en tales casos *non praeb.* (*non praebet, non praebent*), una formulación similar a *non hab.*; similares soluciones han adoptado O. Spevak y C. Codoñer al editar los libros 1 y 10 de las *Etymologiae* isidorianas en la colección A. L.M. A. (París, Les Belles Lettres, 2021 y 2023, respectivamente), y revelan los particulares requerimientos técnicos que tienen los textos latino-medievales, en lugar de los clásicos.

En el problemático aspecto de las grafías, estoy de acuerdo en que, en un caso como este, en el que no contamos con autógrafo o idiógrafo, sino con dos tradiciones derivadas de sendos arquetipos corruptos, la opción menos nociva es regularizar conforme a la grafía «clásica», que, en último término, es «de todos y de nadie». Si tal proceder es anacrónico por asignar al texto una *facies* diversa a la del autor, en este caso nos parece una decisión mejor que estampar las formas que contenga un único manuscrito o grupo de manuscritos que sí son, con seguridad, ajenos a él: a menudo esa clase fidelidades a un códice

conduce a confundir las formas de un autor con las de sus escribas, asignando al primero las de los segundos y generando una falsa impresión de objetividad fundada en realidad en una forma gráfica tan infiel como la norma clásica, pero mucho más marcada a ojos del lector de la edición.

Ofrezco a continuación algunas observaciones que no contradicen, sino que en su mayoría refuerzan o complementan aspectos del estudio o de la edición:

1) Que *F* transmita un texto contaminado es muy coherente con el carácter erudito que revela su texto en otros aspectos, como el hecho de que haya reconocido la fuente gregoriana e importado de ella lecturas para adecuar o completar algunos pasajes (*contaminatio ex fontibus*). Ahora bien, dado que *F* es una copia de lujo, quizá todas las operaciones filológicas que revela este manuscrito —*contaminatio ex fontibus* y *contaminatio* con la redacción breve— no se operaron directamente sobre él: su impronta no es la de un códice de estudio, obra de (o para) un erudito. Es, por tanto, más verosímil que tales actuaciones se ejecutaran sobre un ancestro erudito que bien podría incluso haber sido un manuscrito antiguo (dado el carácter temprano y limitado de la tradición manuscrita de la redacción breve con la que contaminó); tal ancestro perdido en el que se ejecutó la contaminación fue el que, por fortuna, dejó un descendiente directo o indirecto en *F*, que parece ya una mera copia de aparato.

2) En la p. 169*, la rama de *M* debe descender de *RB*^o, no de *RB*¹ (cf. p. 124*).

3) En la *Epistola Taionis* (p. 4, l. 34) *Cumque nos huiuscemodi causa CaesarAugustanae urbis circumsaeptos murorum ambitus contineret*, estoy convencido de que la corrección de Aguilar *circumsaeptos* (referida a *nos*) en lugar del *circumseptus* de los códices (referido al *ambitus*) es correcta. Exactamente la misma corrupción se da en la *Epistula consolatoria pseudobasiliana*, más conocida como *De consolatione in aduersis*; cf. Cancela, Á. [2023]: *Pseudo-Basilii Magni Epistula consolatoria olim De consolatione in aduersis* [CPL 999], Turnhout, Brepols (CCSL 102), pp. 258*–260*, con numerosos paralelos en otras obras que apoyan esta intervención. Entre ellos —por ceñirnos a ámbito visigótico—, cf. Isid., *Ort. et obit.* 6, 4: *ut eam (= quercum) muri ambitu circumseptam solemne ueneratione colerent*, donde el mismo participio se refiere a *quercum*, no al *ambitu*.

4) Al hilo de lo anterior, la presencia de un error en este punto no prueba la existencia de arquetipo en ambas recensiones. En primer lugar, porque los paralelos indicados en el pasaje citado y el hecho de que sea una banal asimilación a *ambitus* hacen que la corrupción *circumsaeptos* > *circumseptus* se pueda

haber producido independientemente en η y Ψ , por lo que, en todo caso, no es un error conjuntivo. En segundo lugar, porque Aguilar está particularmente acertada (pp. 116*–117*) cuando observa que en la *Epístola* Tajón introdujo una referencia a las fuentes solamente de la recensión larga, concluyendo que la presencia de la carta en códices de la recensión breve solo puede deberse a contaminación desde la tradición larga a la breve. En tal caso, la corrupción *circumsaepptos* > *circumseptus* se produjo en Ψ o en un antepasado de Ψ y, en todo caso, probablemente ya constaba en el código desde el que la misiva se insertó en η por contaminación. En último término, se trata del mismo caso que el descrito por Aguilar en la p. 117*, donde un error de η aparece en Ψ por contaminación a partir de un ejemplar ya corrupto. Ambos casos confirman que esta contaminación que importó paratextos de η en Ψ fue una operación ajena a Tajón: tanto ω^0 como ω^1 (p. 135*) deben representar todavía a Tajón finalizando la *recensio brevis*, por lo que la importación, incluyendo errores, ya debió de ejecutarse sobre Ψ ; ello conduce a suponer, aunque su carácter acéfalo no permite confirmarlo, que *M*, que deriva de ω^0 , probablemente no transmitía estos paratextos, porque remonta a un estrato todavía tajoniano, previo a la contaminación operada en Ψ .

5) *Epigramma* 4 (*florea cuncta gerit, prata uirentia gestat*) es todo un misterio. Al menos *gerit prata* parece corrupto (cf. pp. 19*–20* n. 32 y 117*) e invitaría a editarlo con *crux*, dado que se trata de un error patente (p. 117*). El verso es defectivo, entre ambos términos, de una sílaba larga o dos breves. La prosodia clásica exigiría además que la secuencia faltante se iniciase con consonante ($\langle tum \rangle$ *prata* propuso Mabillon; otra posibilidad sería $\langle sic \rangle$ *prata*, que podría haber sido omitido tras *-rit*). Con todo, en esta prosodia el alargamiento de *-rit* podría deberse a *productio* ante cesura; desde esta perspectiva, la conjetura $\langle et \rangle$ *prata* del hiparquetipo ρ es económica (de hecho, ya la defendió Havet, L. [1877]: reseña de «H. Hagen, *Carmina medii aevi maximam partem inedita — Ex bibliothecis helueticis collecta*, Berna, apud Georgium Frobenium et soc., 1877», *Romania*, 22, p. 280), aunque la presencia de otros verbos en yuxtaposición no la hace convincente; otras posibilidades, como $\langle haec \rangle$ *prata*, se descartan por motivos estilísticos. Por otra parte, *cuncta* me parece algo insípido, que no guarda correspondencia con *prata uirentia*: en lugar de *florea cuncta* podría valorarse escribir *florea rura*, una juntura ya virgiliana (*Aen.* 1, 430) que tiene eco amplísimo en la poesía tardía y medieval (cf. por ejemplo Paul. Nol., *Carm.* App. 1, 38; Drac., *Laud. Dei* 3, 311; Ven. Fort., *Mart.* 1, 89; Id., *Carm.* 1, 20, 12; *ibid.* 5, 3, 25; Eug. Tolet., *Carm.* 33, 7; etc.). A pesar de las dificultades del texto transmitido, el pasaje en estos términos, que se empleó como prefacio poético de otras obras (Schumann, O. & Strecker, K. [†] [1951]:

Monumenta Germaniae Historica. Poetae, vol. 6/1, Weimar, H. Böhlaus, p. 1477), tiene tal extensión que parece haber sido aceptado como correcto en el medioevo, por lo que a ojos de Tajón y de su prosodia quizá lo fuera también: su brevedad y el hecho de que sea la única composición poética conservada del autor no permite fijar un criterio métrico o rítmico estricto sobre su prosodia y su altura como versificador. En este sentido, la editora probablemente acierta al no estamparlo *inter cruces*, pese a mostrar sus dudas al respecto.

6) En *Epigramma* 8–9 (*En ibi Christus adest regnum conferre beatis / impiis econtra horrenda supplicia confert*) la propuesta <t>ibi de Mabillon es una corrección sumamente atractiva, incluso *fortasse recte*; los paralelos en poesía medieval de la estructura *En tibi* superan las dos decenas. Es cierto que la conjetura introduce un nuevo dativo, difícil de integrar en un contexto en el que el contraste, marcado por *econtra*, se produce precisamente entre los dativos *beatis* e *impiis*, unidos a *Christus adest*; además, el resultado *tibi... beatis... impiis* no es particularmente estético. Con todo, tal vez la estructura inicial sea, de hecho, un apóstrofe aislado, que exigiría mejor puntuación tras <t>ibi (*En <t>ibi, Christus adest...*, i. e. «Hete aquí que está presente ya Cristo...», «Ahí tienes: está Cristo presente...»). Una estructura similar se da en Prud., *Psych.* 118 («*En tibi, Martis*» ait «*spectatrix libera nostri, / excipe mortiferum securo pectore ferrum*»; son palabras de la Ira, enfrentándose a la Paciencia: «Ahí tienes —dice—, libre espectadora de nuestro Marte [= de nuestra lucha], recibe este mortífero hierro en tu pecho despreocupado», trad. Rivero, L. [1997]: *Prudencio. Obras*, 2 vols., Madrid, Gredos). Para sopesar, con todo, la lección manuscrita y la corrección de Mabillon, puedo señalar una posible tradición indirecta nueva, que quizá refrendaría la decisión de Aguilar. Me pregunto si el poema, dada su difusión en el mundo carolingio, no fue leído e imitado por el *Hibernicus exul*, autor de unos *Versus ad fontem* (Dümmler, E. [1881]: *Monumenta Germaniae Historica. Poetae*, vol. 1, Berlín: Weidmann, p. 401); cf. en particular el verso 2, 3 (hasta la cesura pentemímera): *En ibi Christus adest qui primi fontis origo / abluit omnes celus*. El paralelo es muy estrecho. Los *Versus*, además, se transmiten en un único manuscrito carolingio, procedente de Reims (Dümmler, *ibid.*, p. 394), una ubicación en la que la lectura de Tajón tiene su reflejo en época carolingia en el *De cauendis uitiis et uirtutibus exercendis*, obra de Hincmaro de Reims (c. 806–862), y en la *Ratio pie uiuendi*, transmitida también en el citado códice, conservado en esta ciudad (Reims 443): este verso del *Hibernicus exul* podría ser una evidencia adicional de que probablemente en Reims, como señala Aguilar, se conservase una copia de las *Sententiae* (p. 37*). Por lo que se refiere, en todo caso, a la constitución del texto tajoniano y el valor de este paralelo, es cierto que el *Hibernicus exul* pudo

conocer una copia ya deturpada del poema de Tajón; es cierto igualmente que los *Versus ad fontem* está transmitidos en un corrupto *codex unicus*, que podría estar también errado en este punto independientemente y requerir la misma enmienda <t>*ibi*, nada descartable. Sin embargo, la presencia en un segundo texto de la secuencia *En ibi Christus adest* podría quizá ofrecer una evidencia adicional de que la expresión es aceptable desde la perspectiva de la lengua poética tardía y altomedieval; en el poema del *Hibernicus exul*, *En ibi Christus adest* coaparece a 1 *hic* y 5 *nunc*, por lo que podría interpretarse como «Ahí está Cristo presente, para...». En estos casos la frontera entre error y lección aceptable es muy sutil. Es cierto que el riesgo de apoyar un pasaje dudoso con un paralelo quizá igualmente corrupto invita a la prudencia; pero, a falta de evidencias que lo condenen sin duda, probablemente la editora acierta conservando *En ibi*, que, dada la extensión de *En tibi*, podría ser también *lectio difficilior*.

7) En *Epigramma* 10 (*sublimis anima conscende ad regia caeli*) Aguilar indica (p. 11 *ad loc.*) que *anima* debe ser ablativo (lo que implica «asciende elevándote con tu alma» [sc. *sublimis animā*] «a las regias moradas celestiales»), y no un vocativo femenino, tal como prueban masculinos *impiger* (v. 11) o *lector* (v. 1), que identifican al tú interpelado como todo lector masculino. Señalo un paralelo: este mismo fenómeno, con idéntica solución, fue hallado por Wilhelm Meyer en una composición anónima del s. VIII, la *Exhortatio poenitendi*, cuyo primer verso es *Cur fluctuas anima, merorum quassata procellis?* En él *anima* no puede ser vocativo, como había sido interpretado, sino de nuevo un ablativo (¿Por qué te zarandeas *en tu alma*, agitada por oleadas de preocupaciones?), tal como advirtió Meyer (Meyer, W. [1884]: *Anfang und Ursprung der lateinischen und griechischen rythmischen Dichtung*, Múnich, Verlag der k. Akademie, p. 434): la obra se dirige a un tú pecador masculino, como prueban participios (como 15 *percussus*); cf., con nuevas implicaciones, las observaciones de nuestra edición en CCCM 307 (Cancela, Á. [2021]: *Pseudo-Sisberti Toletani opera omnia*, Turnhout, Brepols, pp. 170–171). Un paralelo adicional para *animā conscendere* («ascender con el alma») puede señalarse en Paul. Nol., *Carm.* 20, 80: *Ardet, in aetherios animo conscende recessus*. Cf. también Flodoardo de Reims, *De triumphis Christi apud Italiam* 5, 2, 13: *Certat honore animi conscendere in edita Pauli*. En el verso tajoniano, *sublimis* (que parece presentar alargamiento de *sūblīmīs* > *sūblīmīs* ante cesura) es un predicativo, similar a un participio de presente (v. g. *eleuans*) o, en romance, a un gerundio; cf. la misma función, en un contexto muy similar, en Sedul., *Pasch.* 5, 425: *Aetherias euectus abit sublimis in oras*.

8) En 3, 750–752 (discutido en la p. 126*) la cita es Ps. 30, 21, como indica

la editora *ad loc.* En ella, la tradición manuscrita de la recensión breve lee *a conturbatione hominum*, mientras que los códices de la versión larga leen *a perturbatione hominum*: la presencia de *conturbatione* en Ψ y de *perturbatione* en η es, por tanto, segura. El problema es la decisión editorial, por dos hechos añadidos. En primer lugar, *conturbatione* es la lección no solo del salterio jeronimiano *iuxta Septuaginta*, sino también del Salterio Romano (empleado en la ciudad en época gregoriana) y de las dos versiones del Salterio Visigótico-Mozárabe; en todas ellas se corresponde con el griego $\tauαραχης$. Difieren de ella la lección del Salterio de Casino (*turba*) y la del Salterio Ambrosiano —rehecho en este punto—, entroncadas ambas en la matriz de la *Vetus Latina*; difiere también la traducción jeronimiana presente en el Salterio *iuxta Hebraeos* (*duritia*). En ninguna de tales versiones hay referencia a *perturbatione*. En segundo lugar, el texto gregoriano (*Moral.* 5, 6) lee *a conturbatione hominum*, citando probablemente el Salterio Romano. En su edición de los *Moralia*, Adriaen (Adriaen, M. [1979]: *Moralia in Iob. Libri I–X*, CCSL 143, Turnhout, Brepols, p. 244, *ad loc.*) indica que Tajón —lo que en su aparato debe traducirse «por el texto de Risco, en la recensión larga del emilianense que transcribió»— contiene *perturbatione*; el texto de Aguilar revela ahora la inexactitud de esta noticia, en la medida en que *perturbatione* es solo la lección de la versión larga, mientras que en realidad la tradición manuscrita de la recensión breve tajoniana ofrece la misma lección *conturbatione* que Gregorio. En el aparato de Adriaen no hay noticia de que parte de la tradición de los *Moralia* incluya *perturbatione* como variante, pero las conocidas limitaciones de este aparato obligan a ser cautos, como se verá a continuación. En un caso semejante, la decisión es particularmente compleja. Por un lado, es posible que Tajón solo conociera *conturbatione*, en ambas versiones, y que Ψ en este punto preserve la lección correcta, mientras que η cometiera el error *perturbatione*; en tal caso, aun editando la versión larga sería lícito corregir la lección de η , que cobraría valor de error conjuntivo, e introducir la corrección *conturbatione*. Por otro, es también posible que *perturbatione* —indudablemente *lectio difficilior*— fuera la lectura del ejemplar gregoriano manejado por Tajón, que esta fuera la lectura en ambas recensiones originales y que, mientras η la transmitió regularmente, Ψ introdujo *conturbatione*, una regularización *facilior* para adecuar el texto a cualquiera de los citados salterios; algunas intervenciones de este mismo versículo en varios manuscritos (como la alternancia en varios testimonios independientemente entre *abscondito* y *abditu*, variantes ambas en el texto bíblico) muestran que un proceso así es verosímil también en el arquetipo. En este caso, creo en vista de una nueva evidencia que la editora ha actuado correctamente y que el texto gregoriano original manejado por Tajón ya leía

perturbatione. A pesar de que no se conoce esta variante en la tradición directa gregoriana hoy conocida, hay una segunda cita de Gregorio que la certifica: el *De septem itineribus aeternitatis* falsamente atribuido a Bonaventura y obra del místico Rodolfo de Biberach (s. XIII²–XIV¹); sobre esta obra, cf. Berti, E. (2024): «Radulphus de Biberaco, *De septem itineribus aeternitatis*», en Santi, Fr. (ed.), *Lo Pseudo Bonaventura. Studi, edizioni e repertorio dei testi e dei manoscritti*, Florencia, SISMELE-Edizioni del Galluzzo (OPA 8), pp. 1006–1008. En la sección 3, 6 de esta obra, Rodolfo de Biberach cita expresamente el texto de Gregorio, y no el de Tajón (tal como indican no solo la mención del papa, sino variantes textuales características solo del primero, que lo apartan de la reelaboración tajoniana), y su transcripción del pasaje gregoriano también incluye la variante *perturbatione* ([1756]: *Sancti Bonaventurae opera Sixti V. Pont Max. jussu diligentissime emendata*, vol. 12, Venecia, Typographia Joan. Baptistae Albritii Hier. F., p. 149; hay edición moderna de Schmidt, M. [1985]: *Rudolf von Biberach, De septem itineribus aeternitatis. Mit einer Einleitung in die lateinische Überlieferung und Corrigenda zum Text*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Frommann-Holzboog, 1985). Ello confirma a) que *perturbatione* es una variante textual en la tradición de Gregorio; b) que tal variante debía constar en los ejemplares gregorianos manejados por Tajón y por Rodolfo de Biberach; y c) *a fortiori*, que la preservación en Tajón de *perturbatione*, por parte de Aguilar, y la interpretación de *conturbatione* como innovación son acertadas. En vista de la extensión cronológica de ambas citas —desde el siglo VII hasta el siglo XIII—, un examen más extenso que el que hizo Adriaen probablemente descubriría *perturbatione* en la tradición directa gregoriana. Y quizá permitiría rescatar una variante de la *Vetus* del Salterio.

En definitiva, nos encontramos, por un lado, ante una edición crítica excelente de un texto de dimensiones monumentales y, por otro, ante un estudio metodológicamente ejemplar, en especial por lo que se refiere a los procedimientos estemáticos de jerarquización de una tradición manuscrita compleja y a los criterios operativos ante un caso de redacciones múltiples, complicado con problemas de autoría y direccionalidad. Los estudiosos de la literatura visigoda y, en general, de la literatura tardía y medieval tienen en este volumen una obra de referencia.

Álvaro Cancela Cilleruelo
Universidad Complutense de Madrid
alvarocancela@ucm.es